

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56286** MADRID

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 425/2015, por Auto n.º 156/2017 de fecha 04/09/2017, se ha decretado la Conclusión y Archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, Art. 176 bis 2 y 3 de LC, por parte de la concursada, Dilja Hostelería, S.L.U., con CFI N.º B-86526837.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170069242-1